



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00358-00.

Estése a lo dispuesto por el Superior, DESPACHO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de esta latitud, que, mediante providencia adiada a 6 de diciembre de 2021, **confirmó** el auto calendado a 29 de octubre de 2020, a través del cual, entre otras disposiciones, la Célula Judicial rechazó el procurado beneficio de competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 14 DE ENERO DE 2022.
SECRETARIO .

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26751e8bc31be1c685142df11901486fb25cdfdb081cc0d0be1283b6e50f70
47

Documento generado en 12/01/2022 02:40:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>